



ANEXO I

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y PRE-EVALUACIONES ENVIADOS POR LOS COLEGIOS DE FARMACÉUTICOS AL SISTEMA FEDERAL DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACION

Los Colegios de Farmacéuticos que soliciten la Certificación o Recertificación de la FEFARA deberán presentar la siguiente documentación, dentro de los 60 días posteriores al cierre del llamado:

- 1- Nota de las Autoridades del Colegio con la nómina de los farmacéuticos que requieran ingresar al Sistema de Certificación y Recertificación de la FEFARA, firmada por el Presidente del Colegio respectivo.
- 2- Copia del acta de cierre de inscripción de solicitudes de certificación del Colegio correspondiente, con la firma y sello del responsable.
- 3- Planilla con el detalle de los postulantes, por orden alfabético, contando con los siguientes datos:
 - a) Numero de Registro (el mismo esta compuesto por el numero de documento del postulante barra el año de la solicitud)
 - b) Nombre completo del postulante
 - c) Numero de matrícula
 - d) Resultado de la pre-evaluación (Certificado/No Certificado)
 - e) Observaciones
- 4- Copia de las solicitudes de Certificación/recertificación de cada postulante
- 5- Planilla individual por postulante, constando el resumen de los antecedentes y el puntaje que otorgan los mismos. En el caso de tratarse de actividades educativas, deberá constar el código asignado por el Sistema de Actualización Profesional de la FEFARA y el puntaje correspondiente a dicha actividad. Además se deberá consignar al final de dicho resumen el total de créditos acumulados por el postulante.